



ORD EXP.: N° 10388

EXP.: N° 141, IV Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP Exento N° 950, de 31 de mayo de 2011.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 12-A.
Expropiación para la obra "REPOSICIÓN RUTA D-55, COMBARBALÁ – MONTE PATRIA – OVALLE".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 19 OCT. 2011

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con doña **CARMELA EDITH ALFARO PLAZA**, otorgada en la Notaría de **Monte Patria**, de don **Jaime Alfonso Oda Ottone**, de fecha **4 de agosto de 2011**, Repertorio N° **507-2011**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. **1275 vta. N° 850**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Monte Patria**, correspondiente al año **2011**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° **950, de 31 de mayo de 2011**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$34.819.681.-** a la orden de doña **CARMELA EDITH ALFARO PLAZA**.

El cheque correspondiente deberá ser enviado a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P IV Región – La Serena.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado
Jefe Departamento de Expropiaciones – Fiscalía

ICB/FSM/ccr.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Depto. de Expropiaciones Fiscalía.
- PROCESO N° 51924771

ELIANA BAEZA HALTE
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD